



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 34

CHIGUAYANTE, 06 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato de honorarios de fecha 02 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde(S) don Cristóbal Moreno Chávez y doña Leandra Arlette Ramírez Vergara; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 02 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Leandra Arlette Ramírez Vergara.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03, otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: p 06/01/12